

La Junta de Gobierno Local, en la sesión del día **15 de julio de 2019**, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Suscribirse convenio entre el Ayuntamiento de Vilafranca y la Coral Infantil el Espinguet, y en su nombre y representación con la señora Montse Terrades Pons, comprensivo de dos cláusulas, por el que el Ayuntamiento hará una aportación económica de **1.400,00 €** y asignar el gasto con cargo a la partida 5.33401.48907 del Presupuesto municipal vigente.

Facultar al Alcalde para firmar este convenio.

Se hace constar que es condición indispensable para todas las entidades y / o personas que soliciten ayudas que cumplan los contenidos de la Ley 1/1998, de 7 de enero, de política lingüística y del Reglamento para el uso de la lengua catalana en el Ayuntamiento de Vilafranca, de 22.06.03 y que incumplir alguno será motivo de revocación de la ayuda otorgada.

Las subvenciones se justificarán con facturas y recibos la aportación económica del Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès, y deberá acreditar que la entidad no tiene deudas con la Seguridad Social ni con Hacienda, tal y como establece la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Para hacer efectivo este convenio habrá constar, en su caso, en el Registro municipal de entidades, justificar previamente la cantidad otorgada y dar cumplimiento a la normativa vigente.

El importe será efectivo una vez recibido el aviso de Tesorería.

Para que así conste, a los efectos oportunos.

Davant meu,  
El secretari

Eduard Marcó i Alberti

Vilafranca del Penedès, 16 de juliol de 2019

La veracitat del contingut d'aquest document es pot comprovar a [www.vilafranca.cat/validacio](http://www.vilafranca.cat/validacio)

**Codi validació document:**  
**1243 0745 2172 0510 3302**

Cort 14 · 08720 Vilafranca del Penedès  
938 920 358 · [www.vilafranca.cat](http://www.vilafranca.cat)



PLAN\_GEN\_SIGN  
87/2019/EG\_CON